

Buenos Aires, *13 de septiembre* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Uesa S.R.L." remite para su pago la factura N° 0000-00000066 por el alquiler de 290 canastos para el traslado del mobiliario, útiles, expedientes y demás elementos correspondientes a la Mesa de Entradas, Sala II y Sala VII de la Excma. Cámara Nacional Nacional de Apelaciones del Trabajo, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 12 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra y lo informado a fs. 40/42 y 49 por la Subsecretaría de Administración,

**SE RESUELVE:**

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 2 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Uesa S.R.L." la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$ 16.522.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquiler de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-2-2-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Leventoff*

11-880 LEVENTOFF 20